



RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

Nº 0378
09 DIC 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

REGULARIZA DESIGNACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA TITULAR Y SUPLENTE, PARA LA REPARACIÓN PARCIAL DEL CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución Nº 015/026 del 2000, Resolución Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 2004, Resolución Nº 015/107 del 2014, del 2000, Resolución Nº 015/162, Resolución Exenta Nº 015/027 del 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de compra Nº 24.126, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura con fecha 15 de septiembre de 2016, solicita el proyecto de Reparación Parcial de Cierre Perimetral Jardín Infantil Avioncito, ubicado en Pasaje Los Gavilanes Nº 2555, Población Las Brisas, comuna de Arica.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 100 U.T.M. e inferior a 1000 U.T.M. y bases administrativas para la Reparación Parcial de Cierre Perimetral Jardín Infantil Avioncito, ubicado en Pasaje Los Gavilanes Nº 2555, Población Las Brisas, comuna de Arica, el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 015/0292 del 23 de septiembre 2016.

3.- Que por Resolución Exenta Nº 015/325 de fecha 26 de octubre 2016, se adjudica la licitación pública ID: 1572-45-LE16, a proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA, RUT: 76.075.740-3, el siguiente servicio: PROYECTO DE REPARACIÓN PARCIAL DE CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO.

4.- Que con fecha 11 de noviembre de 2016, se suscribe CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0344 de fecha 11 de noviembre de 2016, se aprueba el CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA.

6.- Que de acuerdo al punto 25 de las bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 015/0292 de fecha 23.09.2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional, designará a un Constructor Civil, ingeniero Constructor, Arquitecto o Ingeniero Civil, perteneciente a la institución, como Inspector Técnico de Obras (ITO).

7.- Que mediante memorándum N° 68 de fecha 6 de diciembre de 2016 se designa como Inspector Técnico de obra (ITO) a don Juan Luis Galleguillos Terán, en calidad de titular y a don Juan Pablo Bobadilla Bastías, en calidad de suplente.

8.- Que, se hace necesario aprobar dicha designación mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

Artículo Primero: REGULARICESE DESIGNACIÓN de Inspector Técnico de las Obras (ITO) titular para la REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, por este acto a don Juan Luis Galleguillos Terán, Estamento Profesional, de Profesión Constructor , Grado 10 EUR, con desempeño en la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Artículo Segundo: REGULARICESE DESIGNACIÓN de Inspector Técnico de las Obras (ITO) suplente para la REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, por este acto a don Juan Pablo Bobadilla Bastías, Estamento Profesional, Calidad Jurídica Contrata, de Profesión Constructor, Grado 12 EUR con desempeño en la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Artículo Tercero: SE DEJA CONSTANCIA que el Inspector Técnico de las Obras titular y suplente de la **REPARACIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL AVIONCITO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, ya debidamente designados, deberán cumplir sus funciones dentro de los lineamientos de lo dispuesto de Oficio Circular N° 015/162 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, encontrándose entre estas las de: velar por el fiel cumplimiento y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por el cumplimiento estricto de las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, proceder a visación de los estados de pago presentados por los contratistas, participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras, y demás que le encomiende la autoridad.

Artículo Cuarto: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Encargado de Adquisiciones (Omar Tello)
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes

SFC/MC/gta
DISTRIBUCION: